



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00292207-UNC-ME#FCQ- Lic Art 3º Dr. Motrich

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Rubén Darío MOTRICH, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, con motivo de la asistencia y disertación en el XIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Inmunología – ALACI21/22, a realizarse en Varadero, Cuba.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Rubén Darío **MOTRICH (Legajo 37.956)**, en representación de esta Facultad, la asistencia y disertación en el XIII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Inmunología – ALACI21/22, a realizarse en Varadero, Cuba; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **03-06-2022** hasta el **12-06-2022**, encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

